



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 300/2021

Bases Regulatoras concurso

Procedimiento: Concesión de Subvención por Concurrencia Competitiva

Certamen de Relato Corto de Ciudad Rodrigo 2021

Bases de participación:

1. PARTICIPANTES

Podrán optar al Certamen de relato corto todas las personas mayores de edad, siempre que sus obras sean originales e inéditas, no hayan sido publicadas en ningún medio, incluido internet, ni estén pendientes de la resolución de otro certamen y estén escritas en lengua castellana.

2. TEMÁTICA

El tema será: “El primer sitio de Ciudad Rodrigo” (1810, Guerra de la Independencia)

3. PREMIOS

Los premios se distribuirán del siguiente modo:

Primer premio dotado con 150 € y diploma

Segundo premio con 100 € y diploma

Accésit con 50 € y diploma

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, así como conceder premios “ex aequo”.

4. CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO

El texto debe ser narrativo y no deberá exceder la extensión de 8 folios mecanografiados por una sola cara, interlineado 1'5, tipo de letra Arial a tamaño 12 puntos, con márgenes plantilla normal en Word (derecho e izquierdo, 3 cm, superior e inferior 2,5 cm). Todos los trabajos se entregarán en dos soportes: papel (formato A-4) y en soporte digital, en formato de texto editable (no PDF). Se presentará una sola copia en papel, sin firma, que será sustituida por un lema escrito en la cabecera junto al título de la obra presentada. El número máximo de palabras en total será de 3.600.

5. PRESENTACIÓN

Se enviarán por correo postal a la siguiente dirección, Casa Municipal de Cultura, Apartado de correos, 59; Plaza del Conde, 2, Ciudad Rodrigo (37500) indicando en el sobre Certamen de relato corto de Ciudad Rodrigo y el lema, conteniendo este sobre además de la obra presentada, otro sobre cerrado conteniendo nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono y número del Documento Nacional de Identidad (según ficha de inscripción adjunta a estas bases)

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará a las 14 h. del **15 de junio de 2021**.

Cada autor podrá presentar un solo trabajo.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Los trabajos que no resulten premiados serán destruidos. Así mismo, no se mantendrá ningún tipo de contacto con los autores, ni telefónicamente ni por correo.

No formarán parte del certamen aquellos relatos que permitan de alguna forma la identificación del autor.

6. JURADO

El jurado estará constituido por personalidades de las letras, designados por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Cultura.

La presidencia honorífica del Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue

El fallo se hará público en la página web municipal y en el tablón de edictos.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer el 5 de julio de 2021.

Será obligatorio acudir al acto de entrega de premios que se realizará el día 10 de julio entendiéndose que la no presentación significa la renuncia expresa al premio otorgado, quedando dicho premio desierto.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva el derecho a la publicación de los trabajos premiados.

8. ACEPTACIÓN

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

9. NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS Y A PARTICIPANTES

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

10. DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Datos del concursante	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Adjuntar fotocopia DNI concursante
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
País:	Teléfono:
E-mail:	
Datos de la obra	
Lema:	
Título:	
Declaración de texto original e inédito	
Don/Doña: _____	
DECLARA que el relato:	
que presento en el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con motivo del Certamen de relato corto de Ciudad Rodrigo 2021, es original e inédito, no habiendo sido presentado y/o premiado, en certámenes ni publicado en cualquier medio, incluido internet	
Fdo.:	
(firma declaración original e inédito)	
Declaración responsable	
Declaro:	
<input type="checkbox"/> Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.	
<input type="checkbox"/> Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones legales vigentes ¹ .	
<input type="checkbox"/> No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.	
<input type="checkbox"/> No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
<input type="checkbox"/> Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida.	
<input type="checkbox"/> Aceptar, asimismo, en caso de incurrir en plagio, en todo o en parte de la obra presentada, la indemnización al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de la cuantía procedente para preservar la buena imagen del certamen.	
<input type="checkbox"/> El hecho de participar en dicho certamen implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.	

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y de declaración de responsabilidad.

En _____ a ____ de _____ de 2021

(firma)

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

1 De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.